

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

### ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO

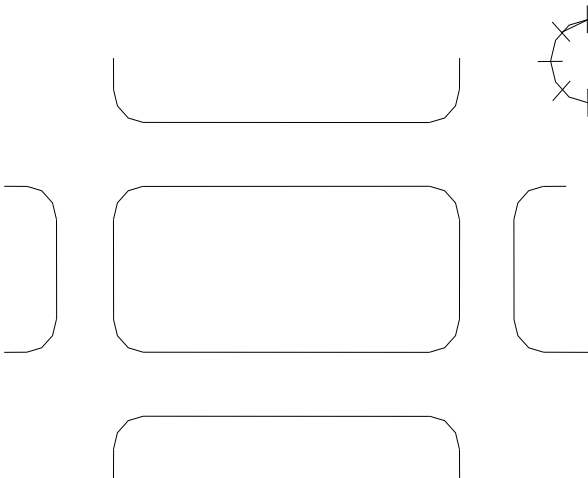
EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ -18-21

PROPIETARIO	FECHA:
DIRECCIÓN	TELÉFONO:
COLONIA	MPIO.

DATOS DE UBICACIÓN DEL PREDIO

CALLE:	NUMERO OFICIAL
COLONIA:	
EXP. CATASTRAL	USO:

FIRMA PROPIETARIO



SE APRUEBA:

LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 287 FRAC. I DE LA  
LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C. ING. HERIBERTO RAMIREZ SANTOS  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE  
PESQUERÍA, N.L.

A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 20\_\_

**NOTA:** SE EXPIDE LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO OFICIAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, LA NO VERACIDAD EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS MOTIVARÁ LA REVOCACIÓN INMEDIATA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, ADEMÁS DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO.

SOLICITUD Y APROBACION ESTABLECIDA PARA TRAMITE DE NÚMERO OFICIAL A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2016, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 316 FRACCION II DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.